

Número de Oficio: **SICOM/DA-0808/2024**

Asunto: Envió Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre 2024 a mayo 2025.

**MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo al tiempo que, en alcance al similar número COMEREP/754/2024, en el cual solicita para hacer llegar a dicha "Comisión" el formato debidamente requisitado, para dar cumplimiento a los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 61 de la Ley de Mejora regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, y 39 fracción V del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, en los que establecen que los Sujetos Obligados deberán presentar la "Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria".

Bajo ese contexto, adjunto encontrará el formato, que contiene las regulaciones que caen en los supuestos del artículo 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEL ESTADO DE PUEBLA



DANIEL ÁLVAREZ BLASCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

C.c.p.- **Fernando Luis Sánchez Mejorada y Rojas**. - Director General y Presidente del COCODI del SICOM. - Para su conocimiento. - Presente.

Archivo.-

DAB/RRF*



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado.	Sistema de Comunicación e Información del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General / Dirección de Administración y Finanzas / Dirección de Asuntos Jurídicos
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Actualización del Manual de Organización del OPD del Sistema de Comunicación e Información del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Verificar que el Manual de Organización su objetivo es facilitar el cumplimiento de las funciones y la asignación de tareas para cada unidad administrativa y para cada persona servidora pública que se desempeña en el Organismo.
5.- Regulación.	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Evitar duplicidad de funciones en las unidades administrativas y esclarecer los niveles de responsabilidades
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Emitir la actualización del Manual de Organización, para establecer de manera detallada las funciones, relaciones, dependencia y coordinación de cada puesto de trabajo; de tal manera, que su implementación es fundamental para que cada trabajador/a tenga definidas sus funciones y responsabilidades, para el cumplimiento de los objetivos instituidos.
8.- Fecha tentativa de presentación.	30 de mayo de 2025

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria.



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado.	Sistema de Comunicación e Información del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General / Dirección de Administración y Finanzas / Dirección de Asuntos Jurídicos				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Actualización del Manual de Procedimientos del OPD del Sistema de Comunicación e Información del Estado de Puebla				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Identificar que el Manual de Procedimientos tiene como finalidad, contar con un instrumento normativo-administrativo que facilite el seguimiento de cada actividad que se realiza en los diferentes procesos que se ejecutan en las distintas unidades administrativas que integran la Estructura Orgánica del Organismo, con el objeto de mejorar la toma de decisiones en cada procedimiento o propiciar su actualización.				
5.- Regulación.	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Desconocer las actividades que se desarrollan en los procedimientos de cada una de las unidades administrativas y los responsables de ejecutarlas.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Emitir la actualización del Manual de Procedimientos, para establecer el desarrollo de la ingeniería de procedimientos y su coordinación de cada unidad administrativa que integra SICOM; definiendo a las/os responsables, para el cumplimiento de los objetivos requeridos.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	30 de mayo de 2025				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria